

MARTES, 4 DE JUNIO DE 2019 - BOC NÚM. 106

AYUNTAMIENTO DE NOJA

CVE-2019-5010 *Información pública de la modificación de la Disposición Transitoria Cuarta del Convenio Colectivo del Personal Laboral y Acuerdo de Funcionarios del Ayuntamiento, en relación a la forma de retribución de los servicios extraordinarios prestados por el personal de esta Administración.*

Aprobada por el Pleno de esta Corporación, en Sesión celebrada el 24 de mayo de 2019, la modificación de la Disposición Transitoria Cuarta del Convenio Colectivo del Personal Laboral y Acuerdo de Funcionarios del Ayuntamiento de Noja, en relación a la forma de retribución de los servicios extraordinarios prestados por el personal de esta Administración, que queda redactado de la siguiente forma:

"1-. Retribuciones específicas.

Las horas extraordinarias por trabajo en periodo laboral, festivo y nocturno se calculará según las siguientes fórmulas:

HORA EXTRA EN DÍA LABORABLE

$(\text{Salario bruto anual} \times 1,75) / \text{n}^\circ \text{ de horas de trabajo anuales}$

HORA EXTRA EN DÍAS NO LABORABLES O HORAS EXTRAS NOCTURNAS

$(\text{Salario bruto anual} \times 2,10) / \text{n}^\circ \text{ de horas de trabajo anuales}$ ".

Se expone al público en las oficinas generales del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles a los efectos de que por quienes sean interesados pueda ser examinada y, en su caso, presentadas cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Noja, 27 de mayo de 2019.

El alcalde,

Miguel Ángel Ruiz Lavín.

2019/5010

CVE-2019-5010